MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**ACTA ORDINARIA Nº 63-2016**

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 14 de noviembre de 2016, a las 5.00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Ana Lupita Chaves, Representante de la UCR, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

**Agenda**
**Sesión Ordinaria N° 63-2016**
**Lunes 14 de Noviembre 2016, 5:00 p.m.**
**Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras**

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta No. 62
3. Informe de Comisiones
4. Conversatorio con la señora Martha Castellanos, Gerente del Plan Nacional Decenal de Educación de Colombia
5. Informe del Instituto Jiménez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Recurso de revisión, reconsideración y reposición contra Acuerdo No. 11-36-2016 del Consejo interpuesto por el Instituto de Educación Superior Parauniversitario Juan Bautista de la Salle.

7. Presentación del POI 2017

8. Informe de correspondencia

9. Asuntos varios:

Cambio de fechas de las sesiones del Consejo del mes de Noviembre: Jueves 17 de Noviembre, Lunes 21 de Noviembre, Miércoles 23 de Noviembre.

## ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 27 de octubre de 2016.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:***

***Acuerdo 01-63-2016***

***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 27 de octubre de 2016.***

## ARTÍCULO 2

Aprobación del acta Nº 62-2016.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 62-2016.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:***

***Acuerdo 02-63-2016***

***Aprobar el acta Nº 62-2016 celebrada el día jueves 10 de noviembre de 2016, con las observaciones de los señores miembros.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.



## ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

Comisión Especial.

1. **Consultoría sobre la evaluación integral de la Eficiencia, la Eficacia y la Pertinencia de la Oferta Vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultos y Formular propuestas técnicas, tendientes al mejoramiento de la oferta**

**Señora Astrid Fischel**: Hoy se realizó la reunión entre la comisión *Ad-hoc* nombrada por este Consejo Superior de Educación, y los señores consultores, con el fin de analizar las posibilidades de retomar la consultoría "Evaluación integral del eficiencia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas". Nosotros preparamos, doña Sonia, una minuta de la reunión, la cual da fe puntual de lo que se conversó, de lo que se analizó y sobre todo, de los acuerdos tomados. En esa reunión, quedó clara la anuencia de los señores consultores de acatar las recomendaciones técnicas de la Comisión *Ad hoc*, las cuales fueron leídas en voz alta, y luego, entregadas a los señores consultores en documento formal. Es muy importante mencionar, que solicitamos a los señores consultores, firmar una nota en la cual constara el acuerdo respecto a los compromisos que asumieron en el marco de la reunión sostenida.

Esta nota fue redactada de acuerdo con los temas que fueron analizados. Me voy a permitir leer lo más importante que contiene esa nota. En primer lugar, el compromiso de modificar el plan de trabajo, el producto número uno, de acuerdo con las consideraciones escritas aportadas por los señores miembros de la comisión especial; en segundo lugar, la responsabilidad de presentar cada uno de los informes y productos de la consultoría a consideración y eventual aprobación del Consejo Superior de Educación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los términos de referencia y del contrato; en tercer término, el cumplimiento cabal de los tiempos establecidos en el nuevo cronograma. Lo anterior, trae gran tranquilidad, doña Sonia, porque pone en evidencia que el compromiso es formal y de acuerdo con lo establecido en la minuta de la reunión, de la cual, cada uno de ustedes tiene una copia.

Me parece importante destacar el último punto de la minuta: la ruta de trabajo, la cual, de manera muy respetuosa, sometemos a consideración de los compañeros y compañeras del Consejo. La ruta contempla, en primer lugar, la puesta en conocimiento de los señores miembros del Consejo, de los pormenores de la reunión, en particular, la discusión sobre la propuesta de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

activación aprobada por la empresa consultora. Es importante mencionar que las consideraciones técnicas orientadas a la modificación del producto uno de la consultoría elaboradas por la Comisión *Ad hoc*, fueron remitidas a cada uno de los compañeros y compañeras del CSE, quienes enriquecieron con sus aportes el documento original. Cabe destacar la importante contribución de la señora Ministra, la cual quedó claramente reflejada en el documento final.

En relación con el segundo punto de la ruta, lo que corresponde a la nueva propuesta, consideramos muy importante someter a votación de los señores miembros del Consejo Superior de Educación la decisión de continuar con la consultoría, habida cuenta del compromiso formal y por escrito de los señores consultores de acatar lo discutido el día de hoy. Como tercer punto, se destaca la importancia de proceder con el nombramiento de la comisión que dará seguimiento al trabajo de la empresa consultora.

Esta es la ruta que la comisión *Ad hoc* somete a consideración. Es importante poner en evidencia, que fue claramente expuesto a los señores consultores que, en el caso de que este Consejo Superior de Educación dé el visto bueno para retomar la consultoría, se establecerá, a partir de esta fecha, el plazo de ejecución de seis meses y se dará por aprobado el respectivo cronograma, el cual contempla la nueva fecha de entrega de cada uno de los productos establecidos en el contrato.

**Señora Ministra Sonia Marta Mora**: Es evidente que ha habido un trabajo excelente de la Comisión especial. Me parece en la síntesis que hace la señora exministra, que se contemplaron todos los aspectos, la modificación del plan de trabajo que era algo que preocupaba al Consejo Superior, lo que tiene que ver con nuevos plazos y el cumplimiento de plazos y luego lo que tiene que ver con informes, me complace muchísimo este resultado.

Quisiera felicitar realmente a la Comisión especial que se nombró, creo que se ha hecho un trabajo enormemente serio, que me complace muchísimo; considero muy acertada la ruta de trabajo que se propone y el que se hable de una reactivación. Además en el producto, en el compromiso, en el acuerdo de compromisos que firman los consultores queda claro, explícito que están claros que tendrá que procederse a una modificación del plan de trabajo, que los productos y los informes los tiene que aprobar, este Consejo y que vamos a tener con particular vigilancia los términos de referencia y el contrato. También los tiempos en el nuevo cronograma se desglosan, creo que es un trabajo muy serio, muy apropiado; me complace también que la Comisión especial estuviera acompañada por el asesor legal. En mi criterio hemos visto en la asesoría legal del Consejo en este tema respuestas completas, documentadas, me parece que hemos visto no solo diligencia en la asesoría legal si no un abordaje muy completo; en ese sentido me complace muchísimo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sobre todo que está consultoría como sabemos y tuve el gusto de conocer a los consultores una vez que esto se adjudicó. Este es un trabajo de enorme urgencia y relevancia para el sistema educativo, en ese sentido me complace mucho el trabajo que se ha hecho.

Ha habido la oportunidad en este proceso de consultar absolutamente todo con los asesores legales, ellos han emitido criterio por escrito, se les ha planteado dudas concretas y creo que el Consejo ha sido muy puntilloso, muy cuidadoso, como nos informa la señora exministra. Inclusive en la sesión de hoy con los consultores estuvo el asesor legal del Consejo presente, participó activamente y por lo que se nos ha explicado y por lo que ya Don Carlos, el asesor legal, había explicado en sesiones anteriores esté acuerdo de reactivación se estaría dando en el marco de lo que establece la normativa pertinente, entonces si me lo permiten y orientando en equipo la ruta de trabajo que propone la Comisión me parece de recibo. Les pediría que pudiéramos someter a consideración un acuerdo para dar por recibido el informe detallado que presenta la Comisión especial que estuvo reunida según fue encomendado con los consultores con el apoyo de la asesoría legal y entonces con base en eso someter a consideración de los distinguidos miembros del Consejo la decisión de continuar con la consultoría en el marco de los compromisos que están suscritos en el documento. Me voy a permitir someterlo a consideración quienes estén de acuerdo con esta reactivación en el marco de lo que establece la normativa.

**Señor Ricardo Ramírez**: Quiero manifestar, que estoy completamente de acuerdo con lo expuesto por la señora exministra y lo actuado por la comisión; así como con el documento que presentan para aprobación de este Consejo. En su momento daré mi voto afirmativo al acuerdo para acoger el documento y para la firmeza del mismo, si fuere necesario, todo conforme al el interés superior que priva para el desarrollo de la educación y para este Consejo, estamos completamente claros en ese sentido. Sin embargo, si quiero establecer y dejarles claro a los miembros del Consejo que me reservo el derecho de informarle, como miembro de este Consejo, y de manera personal, a la Contraloría General de la República, lo cual, valorare en su oportunidad.

**Señor Fernando López**: Mi participación va en el mismo sentido. No puedo empañar el enorme esfuerzo que ha hecho la Comisión y que ha hecho este Consejo; sin embargo, ante dudas que he manejado con respecto al tema de que si se debe informar a la Contraloría me uno a la participación del compañero Ricardo. Me parece que sería importante para curarnos en salud todos no creo que vaya a tener ninguna consecuencia negativa pero si por lo menos curarlos en salud y que tengamos toda la transparencia del caso. En este caso ya por el tema de un refrendo que hubo y todo lo demás que explique en una sesión anterior para manejo propiamente de esto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**Señora Ministra Sonia Marta Mora**: Nos complace esta aprobación unánime de este acuerdo y en firme además para poder proceder.

Se cuenta con siete votos a favor.

***El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:***

***Acuerdo 03-63-2016***

Considerando que:

1. En la sesión N° 58-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 12 de octubre del año en curso, se tomó el acuerdo 02-58-2016, el cual se transcribe.

***El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por mayoría:***

***Acuerdo 02-58-2016***

***Comunicar a los señores Álvaro Hernández Arias, Conrado Mauricio Abad, María Luisa Montenegro Hernández y Oscar Alberto Granados Cordero, consultores, la suspensión temporal en la ejecución de la Consultoría N° 2015LN-00002-55025 "Contratación de Servicios técnico—profesionales de consultoría para realizar una evaluación integral de la eficiencias, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas técnicas tendientes al mejoramiento de esta oferta", hasta tanto no se realice un análisis legal relativo al procedimiento a seguir en la ejecución de la consultoría en vista del vencimiento.***

***Instruir a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para que aporte el análisis legal precitado en la sesión del próximo día 27 de octubre de 2016.***

2. Que en la sesión N° 60-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 27 de octubre del año en curso se conoce informe de la Asesoría Legal sobre la Contratación de Servicios Técnico Profesionales de Consultoría para realizar una Evaluación Integral de la Eficiencia, la Eficacia y la Pertinencia de la Oferta Vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultas y Formular Propuestas Técnicas, tendientes al Mejoramiento de esta Oferta y en la cual se toma el acuerdo que ha continuación se transcribe.

***El Consejo Superior de Educación acuerda:***

***Acuerdo 04-60-2016***

***CONSIDERANDO:***

Que con base en la discusión y análisis del dictamen legal contenido en el oficio CSE-AG-AL-06-2016, suscrito por el Lic. Carlos Rodríguez y el Lic.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.



Roberto Salazar, y con base en ese criterio y criterios también que han expresado los diferentes miembros del Consejo.

*Por tanto:*

***Conformar una comisión especial constituida por la señora Exministra Astrid Fischel Volio, el señor Exministro Manuel Antonio Bolaños y el señor Kenneth Salas, para elaborar y presentar a este Consejo una ruta de trabajo en relación con la consultoría denominada Contratación de Servicios Técnico Profesionales de Consultoría para realizar una Evaluación Integral de la Eficiencia, la Eficacia y la Pertinencia de la Oferta Vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultas y Formular Propuestas Técnicas, tendientes al Mejoramiento de esta Oferta.***

3. Que en la sesión N° 62-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de noviembre del año en curso, se conoce informe legal de ampliación del oficio CSE-SG-AL-06-2016 y en la cual se toma el acuerdo que a continuación se transcribe.

***Analizado el informe legal, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:***

***Acuerdo 04-62-2016***

*Considerando:*

***Que el Consejo Superior de Educación analizó el oficio CSE-SG-AL 06-2016 presentado por la Asesoría Legal el 27 de octubre de 2016.***

***Que las consultas y aclaraciones legales formuladas por los señores miembros, han sido respondidas satisfactoriamente por parte del asesor legal, señor Carlos Rodriguez.***

*Por tanto:*

***Encargar a la Comisión especial nombrada para tal efecto, establecer contacto a la brevedad posible con el equipo de consultores. Lo anterior con el fin de analizar las posibilidades de retomar la Consultoría para realizar una evaluación integral de la Eficiencia, la Eficacia y la Pertinencia de la Oferta Vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultos y Formular propuestas técnicas, tendientes al mejoramiento de la oferta, en el marco de los criterios técnicos de la comisión y de lo que establece el dictamen CSE SG-AL 06-2016 de la Asesoría Legal.***

4. Que para dar cumplimiento al acuerdo 04-62-2016, se llevó a cabo una reunión con la comisión especial y los señores consultores, el día lunes 14 de noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras, a las 3.00 p.m., para lograr subsanar las dudas y que ha habido un compromiso que han suscrito los consultores donde se ha definido una ruta de trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

***Por tanto:***

***Dar por recibido los documentos "Consideraciones en torno al primer producto de la Consultoría evaluación integral de la Eficiencia, la Eficacia y la Pertinencia de la Oferta Vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultos y Formular propuestas técnicas, tendientes al mejoramiento de la oferta", y Minuta de reunión, presentados por la Comisión Ad Doc nombrada por el Consejo Superior de Educación para estos efectos.***

***Agradecer a la Comisión Ad Doc, integrada por los señores Astrid Fischel Volio, Manuel Antonio Bolaños Salas y Kenneth Salas Arroyo, la disposición de participar en esta Comisión y el valioso aporte que han hecho a la misma.***

***Comunicar a los señores Alvaro Hernández, coordinador, Maria Luisa Montenegro y Conrado Mauricio Abad, consultores, reactivar la investigación que se venía realizando en relación con la evaluación integral de la Eficiencia, la Eficacia y la Pertinencia de la Oferta Vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultos y Formular propuestas técnicas, tendientes al mejoramiento de la oferta, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión conjunta con la Comisión Ad-Doc, el día lunes 14 de noviembre de 2016.***

## ARTÍCULO 4

Presentación de ¡Mi plan es la educación!, relevancia y alcances, Plan Nacional Decenal de Educación de Colombia, por parte de la señora Martha Castellanos, Gerente.

**Señora Ministra Sonia Marta Mora**: Nos da mucho gusto recibir a la señora Viceministra Académica quien llega acompañada de la experta Martha Castellanos que nos visita desde Colombia y que ha tenido un aporte muy importante para nosotros en diferentes actividades. Hoy estuvo en una actividad del festival de proyectos Tecno-aprender y también nos acompaña la señora Karla Salguero, de la Dirección de Recursos Tecnológicos. Hoy estuvo precisamente doña Martha en esa actividad, hizo una presentación y ha valorado los proyectos muy interesantes que fueron presentados por docentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

y estudiantes en el marco del programa Tecno-aprender y es una persona de muchísima experiencia que nos honra mucho tener entre nosotros. Ella está comprometida con la construcción en Colombia de una política educativa más equitativa e incluyente y por eso ha trabajado asesorando la generación de políticas públicas para la reducción de las brechas digitales, regionales y también del conocimiento. Ella gerenció durante casi ocho años el programa Computadores para Educar que fue muy exitoso como ustedes saben en el continente, ha acompañado un fortalecimiento del presupuesto que invierte Colombia en la dotación tecnológica para la educación, donde han logrado superar importantísimas metas; ha trabajado con el Ministerio de Tecnología y también de Educación en Colombia llevando su país a más ambiciosos logros y nos complace mucho tenerla hoy aquí. Ella va compartir con el Consejo una presentación.

Seguidamente se realiza la presentación y concluida se hacen los siguientes comentarios.

**Señora Sonia Marta Mora**: Muy interesante, maravillosas las coincidencias que tenemos; es impresionante, muchas gracias por este trabajo. Le agradezco mucho en nombre del Consejo a doña Martha el cariño con que ha preparado esta presentación porque le enviamos la propuesta de grandes ámbitos que tiene el Consejo en discusión para trabajar hacia una nueva política educativa y como ustedes ven conoce bastante de Costa Rica, así que ha sido muy provechoso este intercambio.

Abrimos un periodo para observaciones.

**Señor Fernando López**: Para nosotros es un bonito placer escuchar la presentación que nos hace doña Martha. Me llama mucho la atención en toda su exposición y de lo que ustedes pretenden hacer en Colombia porque sin querer ser exagerado diría, uno se siente bien porque ve que muchas de las cosas que ustedes están planteando y ahora con el análisis que hacia de la propuesta que hace Costa Rica muchas de esas cosas las tenemos y las estamos haciendo; hay que mejorar mucho y de ahí el tema de trabajar la política, pero tal vez esa parte humana que uno tiene que reconocer y que vivimos en el cotidiano quehacer. Hace pocos días visité una sede de una de las modalidades que tenemos acá que es el Colegio Nacional Virtual; tengo ocho sedes en mi región y estuve en Grecia en una, y me sorprendió ver, esto funciona en secundaria, en un nivel de décimo año un grupo de 43 muchachos pero lo que más me sorprendió era que habían dos niños adentro, y cuando sonó el timbre para el recreo, el que podía caminar porque uno estaba de coche, el otro tenía dos años, era como y voy a decirlo en buenos términos, era como la mascota de todos. Conversando con la mamá del niño, me contaba que el niño va a clases con ella desde que nació y de pronto el profesor de Estudios Sociales me dice, don Fernando viera que interesante, incluso cuando

tienen que hacer el examen yo termino chineando al niño para que se duerma y la mamá pueda hacer el examen; entonces me ponía a pensar y viera como lo quiebra eso a uno en el sentido de que es tanto lo que se hace que posiblemente muchas cosas no las sistematizamos, ese es un error nuestro aquí en Costa Rica, mucho de lo que hacemos no lo sistematizamos pero ver eso de veras me dejó impactado.

En la misma sede hace pocos meses estuve allí y el día que llegue se había desmayado una estudiante porque no había comido en todo el día. Esta serie de cosas y en toda la presentación suya me llamó mucho la atención el tema de la parte humana, de cómo enfocarse y como centrarse a eso. Nosotros tenemos por dicha mucho de eso que creo que incluso se puede mejorar por supuesto y que ojala se pueda exportar ese tipo de experiencias, porque a veces cuando uno las comenta, y tuve la oportunidad de estar en Cuba en uno de los eventos que organiza Pedagogía, un evento internacional, y cuando estaba viendo la presentación en las que participé, y me volví hacia Costa Rica y digo, pero aquí nosotros ya pasamos por acá hace quince o veinte años. Había presentaciones de diferentes países y si tal vez es que queremos hacer tanto y hacemos tanto pero si la parte grave es no sistematizar. Después me llamó la atención en su presentación el tema de lo que planifica la Unión Europea, me llamó la atención la coincidencia con nosotros, no sé si le pusimos cuidado, la meta que tienen ellos de que el 95% de los niños que pueden o que tiene capacidad de ir a preescolar para ellos debe ser obligatorio. Bueno no estamos nada distante en ese tipo de metas cuando antes hablaba de que la Unión Europea iba tan adelante de nosotros que vea donde estamos hoy en día. Si agradecerle su presentación, creo que realimenta mucho lo que estamos haciendo por lo menos a mi me da mucha satisfacción ver que estamos en un buen camino y que si podemos mejorar mucho; felicitarles ojalá que ese plan decenal para usted sea un éxito, hemos visto otros países en Latinoamérica luchar por eso y con Colombia particularmente nos une en el caso mío que tengo muchos colombianos en mi región trabajando como docentes con los cuales compartimos mucho y son excelentes personas.

**Señora Astrid Fischel**: Muchas gracias doña Martha por una exposición que demuestra su expertiz pero también que nos contagia con su entusiasmo, se le nota el conocimiento que usted tiene, lo que tiene a manos llenas que ofrecer y su disposición a compartir con nosotros esas experiencias de la querida Colombia, país al que me ha tocado visitar en muchas oportunidades por razones académicas y le guardo un gran cariño.

Quería nada más poner en evidencia algunos temas importantes. Esa capacidad de Colombia de ponerse de acuerdo para un plan decenal, es una lección que como costarricenses debemos que tomar en cuenta porque no basta con definir una política sino llevarla un paso más adelante, que es la posibilidad de poner de acuerdo a los diferentes sectores del país para que la

asuman con responsabilidad y la lleven adelante más allá de partidos políticos o de posiciones ideológicas. Como usted muy bien lo expresa, entonces esa experiencia colombiana es muy valiosa para nosotros sobre todo en momentos donde nos encontramos en el umbral de una nueva política educativa que la señora Ministra ha venido liderando el proceso y que como Consejo Superior de Educación también tenemos mucho interés en apoyar.

Me parece también importante rescatar el tema de la búsqueda de ese nuevo ser humano y diría un nuevo y mejor ser humano, más comprometido con si mismo, con su familia, con la comunidad, con el medio ambiente, con la equidad. Respeto a las diferencias de lo que engloba ese ser humano que estamos buscando y en el caso costarricense me parece sumamente importante agregar el término de una nueva ciudadanía porque esto tiene que ver con la toma de conciencia de lo que son los derechos, las responsabilidades y también porque no decirlo las bendiciones de haber nacido en un país como el nuestro. Creo que hay mucho más que podemos comentar desde la perspectiva tanto académica como de costarricense que se siente muy identificada con lo usted también ha expuesto. Un comentario desde el punto de vista de una historiadora: me parece interesante nada más traer a colación que en los años 1860 Japón quizá fue el primero que da un paso en lo que fue una política educativa importante cuando inicia la era Meylli después del bombardeo de los buques norteamericanos para abrir a la fuerza el mercado japonés y como en aquel momento con una gran visión Japón lejos de doblegarse toma esa oportunidad para poder desarrollar toda una propuesta educativa basada en el desarrollo industrial. En aquel momento toma como punto de partida lo que se estaba haciendo en otros países industriales del momento para dar un cambio cualitativo y cuantitativo desde el punto de vista de desarrollo, entonces son experiencias muy interesantes que realmente usted nos ha permitido volver a pensar en ella sí y pensar de manera muy puntual como lo podemos aplicar en nuestra Costa Rica en el marco de un proceso que ya inició y que nuevamente como Consejo Superior de Educación estamos muy interesados en apoyar.

**Señor Manuel Antonio Bolaños**: Nos sentimos realmente muy complacidos de encontrarnos hablando el mismo idioma en un momento muy particular también. Usted ha acudido por decirlo en esa forma, no en detrimento de otros lugares que ha ido, sino precisamente al lugar que por su naturaleza jurídica es el que atiende la política educativa del país y en este escenario que importante es recibir, retroalimentarnos de experiencias del trabajo que se está realizando. Este Consejo no es un órgano político, en sentido partidario, este Consejo es un ente constitucional como se denomina en su verdadera acepción, que como ente constitucional cada uno de nosotros y eso es muy importante y esta experiencia hasta donde conozco es de las pocas en América Latina. Ninguno de los miembros de este Consejo somos legatarios de los intereses del órgano que representamos, ninguno y es un mandato constitucional, eso nos permite

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

una claridad de miras más allá de un interés particular para trabajar por las grandes definiciones que el país requiere. Estamos en esta administración con un impulso muy particular algo que podemos llamar de la mejor forma, relanzar la política educativa en el marco de una nueva contextualización, en el marco como decía la señora exministra, de una visión muy particular de la presente administración hacia una nueva ciudadanía lo cual implica una claridad de miras también para dar la hoja de ruta que debemos seguir para lograrlo. En ese escenario donde usted ya conoció por lo ya expuesto, y una primera manifestación de la administración del interés hacia el cual se dirige esa política, no es en el camino de que no exista como tal; es el camino de la contextualización, del nuevo mundo, del nuevo proceso que queremos llegar a plantear bajo la dirección de la señora Ministra y que acertadamente nos participa porque la legislación costarricense al ser un mandato constitucional ninguna acción de la administración educativa del país vale como tal si no es aprobado por este Consejo. Eso nos marca una diferencia muy particular a nivel de casi del Orbe, aquí la política educativa es propia de este Consejo, la evaluación de los aprendizajes es propia de este Consejo, los programas de estudio son propios de este Consejo, y en suerte que la legislación sabiamente tiene en el ministro de turno el Presidente del Consejo para que no haya un divorcio manifiesto entre administración, gestión administrativa de la educación y el ente constitucional que toma las políticas y las aprueba como tales.

Les comentaba a ellos como escuchándola a usted con la política propiamente o con el trabajo propiamente de Colombia y conociendo usted el nuestro como hoy en una de las grandes discusiones que hay en España precisamente a raíz de haberse formado un gobierno en definitiva después de no sé cuántos intentos el tema que está en discusión hoy lo volví a seguir muy particularmente es un acuerdo nacional para definir la política educativa de España, en el marco de la Europa de hoy. Ese es el gran tema y nosotros ya estamos avanzados, ustedes y nosotros trabajando más bien los extremos de como actualizarlos, de cómo visionarnos hacia un futuro que nos llama a otros retos y que ya nos estamos manifestando. De ahí que sea muy placentera su participación en el lugar más que propicio para hablar de política educativa porque es el ente constitucional llamado al efecto. Muchas gracias.

**Señora Lupita Chaves**: Muy interesante su presentación y me gusta mucho la encuesta que usted dice que hicieron para escuchar la voz de diferentes actores sociales para fortalecer esta política educativa que eso a mí me parece muy importante. También se ven las coincidencias en los diferentes contextos porque usted nos habla de Colombia pero también nos habla de Europa, de Ecuador; entonces como los aspectos que tocan son similares, la formación de esa ciudadanía activa que es clave para el desarrollo humano y social y económico de las nacionales; la educación inicial, la revalorización de la profesión docente, tantos aspectos que nosotros aquí en la Administración con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Doña Sonia y doña Alicia en esta nueva propuesta de política educativa se han integrado.

**Señora Martha Castellanos**: Les deseo a ustedes mucho éxito en esa política que ojala logren sus metas. Son diferentes contextos pero estas políticas tienen el sello del país, el de ustedes tienen ese sello de la cultura de paz, el de nosotros también lo tiene, o sea la propuesta que ha presentado la Administración también lo tiene. El de ustedes es con mayor énfasis, desarrollo sostenible que es fundamental, valores, equidad, atención a la diversidad, todos esos aspectos que realmente les deseo mucho éxitos y que dentro de unos años nos veamos con políticas bien fuertes, buen fortalecidas, bien robustas que realmente produzcan mas formación en la educación de nuestros países.

Quiero cerrar simplemente felicitando a Costa Rica porque resulta que Costa Rica no nace de cero, ustedes tienen una primera política educativa en el 1994, la fortalecen en el 2008 con una visión de un ciudadano integral, completo, que sobre ese tiene que seguir trabajando. Es decir, esa política de 1994 no es obsoleta, la del 2008 mucho menos, pero si ha tenido una evolución y hay que repensar, hay que generar procesos de mejoramiento continuo sobre estos dos documentos; el primero de política que sigue estando vigente, el segundo documento también bastante pertinente para la educación del país, y aquí la conclusión es no se parte de cero, se evoluciona sobre ellos, se construye peldaño sobre peldaño, lo que les permite hoy por hoy ser un país que está pensando en esas nuevas dinámicas y por último y me disculpan la imprudencia si es que lo llega a ser y es que no tienen tiempo por perder.

Costa Rica está en un momento estratégico, fundamental en el que si bien vienen construyendo desde hace más de 20 años esa política educativa, esa transformación no tenemos un espacio para demorarnos, o digo como latinoamericana, lo digo como colombiana, y lo digo como admiradora de las políticas que ustedes vienen construyendo, entre más pronto se pueda tener ese avance a la consolidación de una nueva dimensión de la política educativa que repito, no parte de cero. Es de verdad una coincidencia fundamental para que Costa Rica tenga ese desarrollo sostenible que estamos necesitando en Latinoamérica y lo que decía don Fernando, ojala ustedes sean ejemplo. Colombia está siendo ejemplo en América del Sur, ojala ustedes sean esos líderes en América Central porque paradójicamente tuve la oportunidad de revisar cada uno de los países de América Central y no hay en este momento ningún país ni siquiera México que siempre es nuestro referente, para ustedes México para nosotros es Chile y Brasil no está hablando México de una política educativa, y no hay tiempo por perder. Felicitarlos por el trabajo tan espectacular que están haciendo, de seguir replanteándose esa política, esa dinámica y la invitación es que cuanto antes puedan seguir construyendo sobre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ella, muchas gracias y para mí es un honor estar aquí acompañándolos, estoy a sus servicios y a sus órdenes.

**Señor Ricardo Ramírez**: Agradecerle en nombre de todos los compañeros por las palabras expresadas, dentro de las cosas que nos propone esta lo de la paz, que hay una diferencia, no hay ninguna diferencia, ya lo dijo nuestro prócer de la paz. La paz no es un bien eterno, hay que construirla y alimentarla todos los días, entonces ese esfuerzo que hace Colombia por sus ciudadanos para que interioricen la paz, nosotros tenemos que hacerlo también para que se siga manteniendo y mejore, estamos realmente a la par de Colombia en ese sentido.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:***

***Acuerdo 04-63-2016***

> ***Agradecer a la señora Martha Castellanos su participación por transmitir a los señores Miembros del Consejo Superior de Educación sus experiencias en Colombia, el cual ha sido un gesto de solidaridad con Costa Rica.***

## ARTICULO 5

### Informe del Instituto Jiménez

**Señora Flor Cubero:** Este informe que les traemos a ustedes se da porque tuvimos el caso de una estudiante que vino a solicitar un reconocimiento de un título extendido por el Instituto Jiménez, donde el titulo dice Consejo Superior de Educación y fue dado irregularmente por este Instituto en la zona norte.

Da la casualidad de que a la semana siguiente se presentó el dueño del Instituto y otra persona a averiguar asuntos referentes al Marco Nacional de Cualificaciones y cuando les preguntamos la razón de que estuvieran entregando títulos como Institución Parauniversitaria nos comunicaron que la razón social de ellos todavía era Instituto Paruniversitario Jiménez, que no la hacían cambiado. Sin embargo, en sus títulos está el logo del Consejo Superior y nosotros realmente creemos que hay que tomar cartas en el asunto. En el Informe, la Secretaría plantea una serie de consideraciones; desgraciadamente la Ley y el Reglamento del Consejo son omisos en cuanto a que nosotros no tenemos ninguna potestad para tomar acciones.

Se le da lectura al informe preparado por la Asesoría Legal.

**Señora Flor Cubero**: A nosotros nos parece que tenemos que proteger a los estudiantes y realmente lo que esta gente está haciendo es una burla; tenemos a los estudiantes pidiendo que se les reconozca un título después de que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hicieron todo un esfuerzo para obtenerlo y tener nosotros que decirle que no tiene nada que ver con nosotros es muy triste.

**Señor Ricardo Ramirez**: Muy preocupante, la verdad porque sabemos que este no es el único Instituto en esas condiciones o esa institución; creo que si estamos de acuerdo con las recomendaciones que nos hacen excepto tengo una duda en la última porque entablar un proceso legal contra una institución nosotros podríamos digamos hacerlo por el uso de los signos del Consejo o el aval del Consejo pero en lo último es la persona, o sea es de carácter individual la persona la que se está viendo afectada. Es ella la que debe presentar ese tipo de demandas; nosotros tenemos que defender primero la institucionalidad, o sea el uso de los signos, el uso de los logos, el uso del nombre del Consejo si debe hacérsele ver al Instituto y estoy completamente de acuerdo en esa parte de publicarlo. Me queda una duda como le digo solo en esa última observación.

**Señor Manuel Antonio Bolaños:** Iba a adelantar criterio sobre este tema; me parece muy bien todo lo que se recomienda nada más que mi sugerencia en el último extremo es que no se tipifique un delito, no nos corresponde a nosotros tipificar delitos, lo que podemos ser si hay acuerdo es trasladarlo a la Fiscalía de Fraudes para lo correspondiente de acuerdo a la le. Uno no tipifica delito, uno no dice tal norma es inconstitucional solo la Sala puede decir si es inconstitucional; entonces en ese escenario todos los puntos anteriores más un traslado a la Fiscalía de Fraudes para lo que corresponda. Ellos valoran y estoy de acuerdo en aprobarlo hoy mismo porque esto es muy delicado y no es el único como bien dice don Ricardo.

**Señor Kenneth Salas**: Concuerdo absolutamente con todo lo que han externado Don Ricardo y don Manuel. Creo que honestamente el Consejo se ve bastante afectado por ese tipo de situaciones, primero que todo por la imagen que la gente se forma del Consejo. En segundo lugar porque creo que es evidente que se está usando al Consejo y es en esa línea de recomendaciones donde creo prudente lo que dice Don Manuel. Tomar el acuerdo y en segundo lugar trasladar el acuerdo tanto a la Defensoría del Consumidor como a la Defensoría de los Habitantes, dar parte a todo el mundo copia de ese acuerdo y de una u otra forma en el afán de ayudar a estas personas, a estos estudiantes, por lo menos girar una hoja de ruta de que es lo que deberían hacer porque si bien es cierto el Manual de Procedimientos del Consejo no contempla nada, creo que sería un excelente precedente para las otras instituciones que están al margen de la ley o que están utilizando el buen nombre del Consejo.

**Señor Manuel Antonio Bolaños**: Dando por discutido el tema y acogiendo las recomendaciones con las observaciones hechas someto a votación el acuerdo respectivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

*El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:*

*Acuerdo 05-63-2016*

*Brindar el acompañamiento debido y la asesoría correspondiente a los estudiantes que hayan sido inducidos a error por la institución, con el objeto de que promuevan ante la Oficina de Defensa Efectiva del Consumidor, la denuncia correspondiente.*

*Publicar en los medios escritos de comunicación masiva, un anuncio en el que se establezca la condición de la institución, así como el periodo a partir del cual dejó de funcionar como parauniversitaria, con el objeto de que aquellos a quienes se emitió un título bajo los signos de tal condición, puedan promover la denuncia respectiva.*

*Remitir un apercibimiento escrito dirigido al Director del Instituto Jiménez, para que se abstenga de incluir dentro de su oferta educativa general y puntualmente respecto a los cursos libres o de diplomado, los signos que identifiquen a la institución como parauniversitaria, bajo el aval del Consejo Superior de Educación.*

*Promover ante la Fiscalía de Fraudes la denuncia respectiva, derivado de la emisión de títulos en los que se incluye un reconocimiento del que carece para modalidades ajenas a regulación.*

## ARTÍCULO 6

**Recurso de revisión, reconsideración y reposición contra Acuerdo No. 11-36-2016 del Consejo interpuesto por el Instituto de Educación Superior Parauniversitario Juan Bautista de la Salle.**

**Señor Manuel Antonio Bolaños**: Tenemos este recurso cuya recomendación es acogerlo, ya lo hemos estudiado, ya lo hemos adelantado, no hay en principio nada que contravenga ni tengamos opinión en contrario.

*El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:*

*Acuerdo 06-63-2016*

## RESOLUCIÓN N° 038-2016

**EN EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**, al ser las siete horas del día veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se conoce Recurso de Revisión, Reconsideración y Reposición contra el acuerdo N° 11-36-2016 interpuesto por la Sra. Ana Marcela Carmona Guillén, en su condición de Directora del Instituto de Educación Superior Juan Bautista de la Salle.

## RESULTANDO

I. El día trece de julio del presente año al ser las diez horas, se notificó a la Sra. Ana Marcela Carmona Guillén, Directora en el Instituto de Educación Superior Parauniversitaria Juan Bautista de la Salle, el documento CSE-SG-0585-2016, cuyo contenido corresponde al Acuerdo n° 11-36-2016 adaptado por éste Consejo Superior.

II. Contra el acuerdo referido en el párrafo que antecede, fue interpuesto por la Sra. Carmona Guillén, Recurso de Revisión, Reconsideración y Reposición.

III. Que en el procedimiento no se notan defectos u omisiones que puedan causar indefensión a la parte accionada, además de haber observado de previo a su dictado los términos y prescripciones de ley.

## CONSIDERANDO ÚNICO

### I. Sobre el Recurso de Revisión Reposición

Es necesario de previo al análisis de los motivos que expone la recurrente, establecer los medios en virtud de los cuales habrá de impugnarse el Acuerdo N° 11-36-016, adoptado por el Consejo Superior de Educación.
Tanto en sede administrativa como en sede judicial, opera en materia de impugnación el Principio de Taxatividad Recursiva, contenido a partir de la doctrina que informa el artículo 550 del Código Procesal Civil, norma de aplicación supletoria en ésta sede, en virtud de la cual, las resoluciones únicamente podrán recurrirse a través de los medios y en los casos expresamente expuestos por la ley.

En el caso que nos ocupa, interpone la Directora Institucional, Recurso de Revisión, Reconsideración y Reposición, amparado en la referencia expresa que respecto al último medio, dispone el artículo 345 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública, norma que remite como parámetro para su implementación, el Código Procesal Contencioso Administrativo.

A partir de lo expuesto, es necesario establecer en primer término, que el Código citado en el párrafo anterior, no contiene una regulación expresa sobre los alcances propios de un Recurso de Reposición, elemento en virtud del cual, no resulta oponible como un medio de impugnación propiamente dicho.

En segundo término, la referencia de la figura en comentario contenida en la Ley General de la Administración Pública, ha sido dispuesta a la adopción del acto final decretado por el jerarca, aspecto sobre el que es necesario aclarar la naturaleza jurídica del órgano que adopta el acuerdo como acto administrativo de carácter complejo.

El Consejo Superior de Educación, se reconoce por disposición de Ley como un Órgano Constitucional con personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Educación Pública, cuyo carácter colegiado, exime la adopción de sus acuerdos a la determinación del jerarca, circunstancia que no vincula su impugnación a la figura que pretende alegarse.

Por las consideraciones expuestas, no es de recibo el trámite de lo que denomina "*Recurso de Reposición*".

Respecto al Recurso de Reconsideración, es necesario señalar, en los mismos términos citados al inicio del presente apartado, que la Ley General de la Administración Pública contempla en su artículo 343, los únicos medios de impugnación reconocidos por el Ordenamiento Jurídico Administrativo, clasificando los ordinarios como revocatoria y apelación, además de establecer como extraordinario el de revisión.

Ante lo dicho, es válido concluir que no se distingue Recurso de Reconsideración, como medio de impugnación válidamente previsto para su trámite.

## II. <u>Sobre el ámbito de Competencia Funcional propio del Consejo Superior de Educación.</u>

Conforme fue citado en el apartado anterior, éste Consejo Superior cuenta con el reconocimiento constitucional como ente rector de la política educativa aplicable en sus distintas modalidades de ejecución, incluso aquellas cuyo ejercicio comprende la iniciativa privada, aspecto sobre el cual, el texto de la Constitución, ha dispuesto en lo que interesa:

> *Artículo 79.- Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

*Artículo 80.- La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.*

*Artículo 81.- La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un Consejo Superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.*

En tal orden de ideas, resulta válido establecer que los parámetros de regulación citados previamente, disponen la base necesaria para dotar el ejercicio de la actividad inherente a los centros de enseñanza superior parauniversitaria de origen privado, de un conjunto de normas que regulen su ejercicio, razón por la que se establecen como herramientas vigentes, la Ley de Instituciones de Parauniversitarias y su respectivo reglamento.

Argumenta la representación del Instituto Parauniversitario La Salle, que dicha Institución, remite al Sr. Minor Villalobos Rodríguez, Director de Centros Privados del Ministerio de Educación Pública, con fecha 18 de diciembre de 2013, la solicitud para la ampliación del requisito de graduación así como la opción para el estudiante de elegir la aplicación de un examen de grado para optar por el Diplomado en Administración de Empresas, requisito que según señaló, debían tramitar los interesados como una modificación de carrera, según oficio DECDOP-PARAU-0018-01-14.

Ante lo dicho, es necesario en primer término, señalar conforme a las disposiciones ya expuestas, que únicamente el Consejo Superior de Educación es titular de la competencia necesaria para acordar o en su defecto rechazar lo que estima como modificación de carrera o no.

En segundo término, será a partir del texto de dicho acuerdo, que puedan definirse los alcances del acto administrativo adoptado, como antecedente necesario para que éste despliegue su eficacia.

De la misma forma en la que le fue expuesto en la reunión celebrada el 19 de julio, son conceptos distintos los comprendidos como complemento necesario al contenido programático de la carrera para efectos de graduación, que aquellos incluidos dentro de la estructura de ésta, aspecto central para establecer si el trámite obedece a la adición de un requisito o la modificación propia de un determinado plan de estudios.

El artículo 41 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, exige que no transcurra un periodo superior a cinco años, sin que la institución modifique la carrera, supuesto que se concreta ante una variante de su estructura curricular de la misma y no como resulta evidente, de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la adición a un requisito orientado al alcance de la graduación y no a la conclusión de los estudios.

En los términos citados, mediante acuerdo 05-13-2014, éste Consejo aprueba la ampliación de los requisitos que plantea la institución, asignando en su texto dicho carácter, sin definir el trámite como modificación, hecho que permite rechazar el argumento de que la petición plantada suspende el transcurso del periodo máximo comprendido en el artículo 41 reglamentario.

No es de recibo que pretenda el reconocimiento de una situación jurídica consolidada, generada a partir de la equivocada apreciación de un funcionario externo al Consejo, puesto que de ser así, se produciría una evidente trasgresión a los alcances del Principio de Legalidad que contemplan los artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, posición que se refuerza con la máxima de que ***"el error administrativo no genera derecho"***.

No se distingue en el trámite descrito, ninguna transgresión a derechos subjetivos tutelables a través de la Defensa, pues en casos como el presente, el Estado no concreta tal reconocimiento, sino que concede a un particular el ejercicio de un servicio público, cuyo fin último será por ende, la satisfacción de un interés general, razón por la que estimar una nulidad absoluta o la producción de indefensión o falta de motivación del acto, deben rechazarse, pues la naturaleza de los actos administrativos a los que se alude, es evidentemente distinta.

## III. Sobre la Modificación Tramitada

Lleva razón la recurrente al señalar que el día 16 de marzo del presente año, se presentó ante la Secretaría General, la modificación requerida para la carrera de Diplomado en Administración de Empresas, cuyo trámite de evaluación en sus alcances formales y sustanciales, actualmente se llevan a cabo, según los documentos que aporta y cuyo trámite si interrumpe el plazo dispuesto para la implementación de la eventual supresión.

***POR TANTO***

***EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, con fundamento en las consideraciones y citas legales que anteceden,***

***RESUELVE***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

*I. Declarar con lugar el Recurso de Revisión interpuesto, al contar con elementos de prueba ajenos al momento en el que se emitió el pronunciamiento impugnado.*

*II. NOTIFÍQUESE*

## ARTÍCULO 7

**Presentación del POI 2017**

**Señor Manuel Antonio Bolaños:** Todos tenemos el documento, si hay observaciones puntuales porque no es necesario una explicación muy amplia, ya conocemos de los planteamientos, entonces sería atender las dudas y comenzamos con el señor Fernando López.

**Señor Fernando López:** Ya nos lo habían entregado entonces tal vez es en el objetivo N° 6, le decía a doña Flor cambiar solamente la redacción tal vez usando el verbo gestionar el apoyo de la administración, o sea que se lea así "*gestionar el apoyo de la Administración del Consejo Superior de Educación como medio para fundamentar las decisiones tanto en los ámbitos administrativo y legal según la normativa vigente*", porque el resto si lo vemos de manera horizontal es propiamente las acciones que hace la Administración apoyando al Consejo, los demás objetivos están bien.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad;***

***Acuerdo 07-63-2016***

> ***Acoger y aprobar el plan operativo anual del Consejo Superior de Educación para su ejecución en el año 2017.***

## ARTÍCULO 8

**Informe de correspondencia**

No hay correspondencia.

## ARTÍCULO 9

**Asuntos varios**

Cambio de sesiones del Consejo Superior de Educación para el mes de Noviembre:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

*El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:*

*Acuerdo 08-63-2016*

*Aprobar el cambio de sesiones del Consejo para las siguientes fechas: Jueves 17, Lunes 21 y Miércoles 23.*

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos

*Acta No. 63-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 14 de noviembre de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 64-2016 del 17 de noviembre de 2016.*

*SONIA MARTA MORA ESCALANTE*
*PRESIDENTA*

*FLOR CUBERO VENEGAS*
*SECRETARIA GENERAL*